UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05678-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "DINÁMICA DE LA RELACIÓN–COMUNIDAD EN CONTEXTOS SOCIALES CRÍTICOS. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO-COMUNITARIO. EL CASO DEL VALLE DE UCO. ESTUDIO COMPARADO DE CASOS", cuya responsable es la Mg. Marta REINOSO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE ($320,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnologia para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Mg. Marta REINOSO, responsable del Proyecto "DINÁMICA DE LA RELACIÓN–COMUNIDAD EN CONTEXTOS SOCIALES CRÍTICOS. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO-COMUNITARIO. EL CASO DEL VALLE DE UCO. ESTUDIO COMPARADO DE CASOS". en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE ($320,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE ($320,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 – Proyectos de Investigación - Inciso:

3.7.2. Viáticos $320,00

Presupuesto 2.006.-

931

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N **N° 931** **-2006.-**

a.c.